

BOLETÍN TRIBUTARIO - 012/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

• EXENCIÓN ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - DÍAS SIN IVA: REGLAMENTA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 2155 DE 2021, Y SE SUSTITUYE EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 1.3.1.10.16. DEL CAPÍTULO 10 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 3 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - Proyecto de Decreto

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 10 de febrero de 2022, al link: Comentarios Proyecto Decreto.

II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

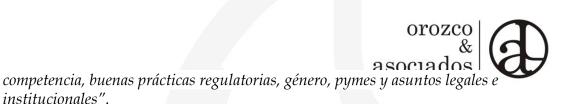
• CHILE, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ FIRMAN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON SINGAPUR

El MinCIT emitió comunicado de prensa destacando:

"En el marco de la XVI Cumbre de Presidentes de la Alianza del Pacífico, los Ministros de Comercio de Chile, Colombia, México y Perú, por una parte, y el de Singapur, por otra, firmaron el Acuerdo de Libre Comercio cuyas negociaciones terminaron en julio del 2021.

Ahora este instrumento deberá cumplir los trámites ante los órganos legislativos de cada uno de los países y, en el caso de Colombia, deberá pasar posteriormente al aval de la Corte Constitucional.

El acuerdo incluye 25 capítulos en disciplinas tales como: acceso a mercados de bienes, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, cooperación económica y aduanera, facilitación del comercio, inversión, comercio electrónico, comercio transfronterizo de servicios, servicios marítimos, telecomunicaciones, entrada temporal de personas de negocios, empresas del estado, compras públicas, política de



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH) III.

JORNADA ESPECIALIZADA: IMPUESTO DIFERIDO BAJO LAS **NIIF PARA LAS PYMES**

La SDH mediante información divulgada en su página web resaltó:

"Bienvenido a una serie de actividades académicas que se estarán realizando entre el periodo 2021-2023, dentro del marco del desarrollo de la Escuela Tributaria del Distrito, creada en convenio entre la Secretaria Distrital de Hacienda- SDH y la Universidad Sergio Arboleda.

Inscríbete para que puedas asistir de manera virtual a la cuarta jornada especializada en "IMPUESTO DIFERIDO BAJO LAS NIIF PARA LAS PYMES" que se llevará a cabo el martes 01 de febrero de 2022".

Anexo: Formulario Inscripción

IV. MINISTERIO DEL TRABAJO

institucionales".

BASE DE COTIZACIÓN PARA AQUELLAS PERSONAS QUE PERCIBAN INGRESOS QUE SUPEREN LOS 25 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE PODRÁ SER HASTA DE 45 SMLMV - Proyecto de Decreto

El MinTrabajo difundió el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 11 de febrero de 2021, al correo electrónico: rcarrillo@mintrabajo.gov.co.

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 27 de enero de 2022